

158762 158762



1404 1473

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE E 04

SUBCLASE B

BAD ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. SALVADOR RENART MASCARELL

RESIDENCIA: Carretera de Valencia a Murcia s/nº

SUECA (VALENCIA).

ENUNCIADO: "POLEA PERFECCIONADA PARA PERSIANAS"

Prioridad: Patente n.º del

BAD ORIGINAL

- 2 -

158762

26

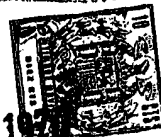


1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

26 MAY 1970



158762

1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general una polea perfeccionada para persianas,
concebida con la finalidad de proveer una polea moldeada
que combina en su estructura un coste reducido de pro-
ducción unido a una resistencia mecánica capaz de permi-
tirle desempeñar con toda precisión las funciones que le
10 son propias.

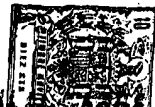
En la industria fabril de persianas arrollables,
es una técnica conocida la elaboración de poleas a partir
de un solo cuerpo moldeado en materia plástica. Sin embar-
go la organización habitual de las poleas de plástico cono-
15 cidas, no permiten efectuar un acoplamiento perfecto en-
tre el eje o rulo y la polea, de tal suerte que soportan-
do esta última una importante tracción sobre su estructu-
ra, acusa una falta de resistencia que se traduce en la
aparición de importantes averías de funcionamiento.

20 La polea perfeccionada para persianas que se
solicita resuelve dichos problemas porque, si bien es del
tipo que se constituye mediante un cuerpo de materia plás-
tica moldeado en una sola pieza se caracteriza porque -
presenta en el perímetro de la cavidad central que alo-
25 ja al extremo del rulo o eje de la persiana, una serie de
aletas radiales, operativamente dispuestas para estable-
cer el anclaje de dicho rulo a la polea, estando la ranu-
ra de paso de la cinta practicada en la garganta de la
propia polea, dotada de nervaduras que actúan fundamen-
30 tamente como zonas de refuerzo del citado paso.

26 MAR 1974

BAD ORIGINAL

38752



1
5
10
15
20
25
30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista en alzado lateral de una polea perfeccionada para persianas, hecha según el invento.

Como puede apreciarse se constituye mediante un cuerpo -1- monopieza el cual se moldea en materia plástica configurando una garganta unida a una cavidad central -2- mediante radios marcados con -3-, incluyendo como es habitual una ranura -4- que actúa como zona de paso para la cinta de arrollamiento de la persiana. Constituye una auténtica novedad objeto de esta solicitud el hecho de que la polea presenta en el perímetro de la cavidad -2- que aloja al extremo del rulo o eje de la persiana una serie de aletas radiales -5- operativamente dispuestas para establecer el anclaje de dicho rulo a la polea -1-.

Y también constituye una importante novedad el hecho de que la ranura -4- de paso de la cinta practicada en la garganta de la propia polea, esté dotada de nervaduras -6- que actúan fundamentalmente como zonas de refuerzo del citado paso -4-.

Por último, la figura 2ª corresponde a una sección vertical de la propia polea en la que puede apreciarse, con toda claridad su constitución o base de un cuerpo monopieza -1- cuya garganta -7- se halla unida a la cavidad central -2- por medio de los radios -3-, siendo visible asimismo la disposición radial sobresaliente de las aletas -5- que emergen del perímetro de la cavidad



BAD ORIGINAL

153762 26 MAY 1952

1
5
10
15
20
25
30

central -2- destinada a alojar al rulo -8-, cavidad que presenta practicados orificios complementarios -9- para atornillar exteriormente al eje, En esta misma figura se aprecia la situación de las nervaduras -6- a lo largo del paso -4- de la cinta, de tal manera que dichos nervios -6- resguardan al paso -4- y a la zona de garganta -7- en que el citado paso se situa.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

El cuerpo -1- de la polea se dispone, como es sabido, acoplado a la extremidad del eje o rulo -8-, de manera que al situarse dicho eje en el interior de la cavidad -2- las aletas radiales -5- de dicha cavidad se acoplan a la superficie del rulo para recibir elementos de clavazón que fijen la polea al rulo o viceversa. Por otra parte las provisiones de los nervios -6- en la ranura de paso de la cinta cumplen una función decididamente reforzante de dicho paso, con objeto de impedir el debilitamiento o rotura de la garganta de la polea mediante la fricción de la cinta de arrollamiento sobre los bordes del paso -4-.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que la polea descrita se elabora a través de un proceso simplifi-

BAD ORIGINAL

158762

26 MAY 1970



1 cado de moldeo, cuyas fases operativas simplificadas son determinantes de costos muy asequibles en general.

5 2a.- Facilidad de montaje gracias a la organización mecánica de la polea, que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

10 3a.- Novedad funcional determinada por la provisión de aletas radiales en la cavidad receptora del eje y de zonas de refuerzo en el paso de la cinta, lo cual - constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de elementos de persiana, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que -
15 aporta a la función a que se destina.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

1

5

10

15

20

25

30

158762

26



1443 1473

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintotizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

158762



44:73

1

1ª.- POLEA PERFECCIONADA PARA PERSIANAS, caracterizada esencialmente porque siendo del tipo que se constituye mediante un cuerpo de materia plástica, moldeado en una sola pieza, presenta en el perímetro de la cavidad central que aloja al extremo del rulo o eje de la persiana una serie de aletas radiales, operativamente dispuestas - para establecer el anclaje de dicho rulo a la polea, estando la ranura de paso de la cinta practicada en la garganta de la propia polea, dotada de nervaduras que actúan fundamentalmente como zonas de refuerzo del citado paso.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "POLEA PERFECCIONADA PARA PERSIANAS".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Mayo de 1970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

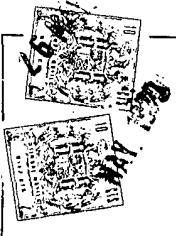


fig. 2ª

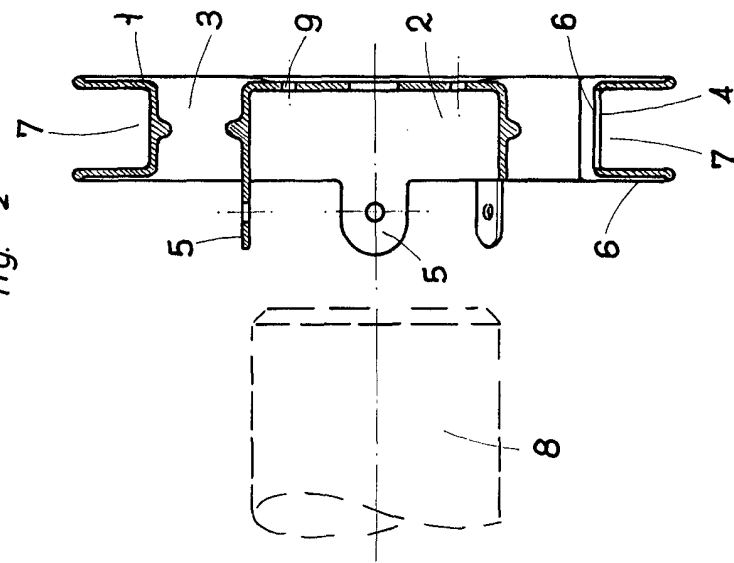
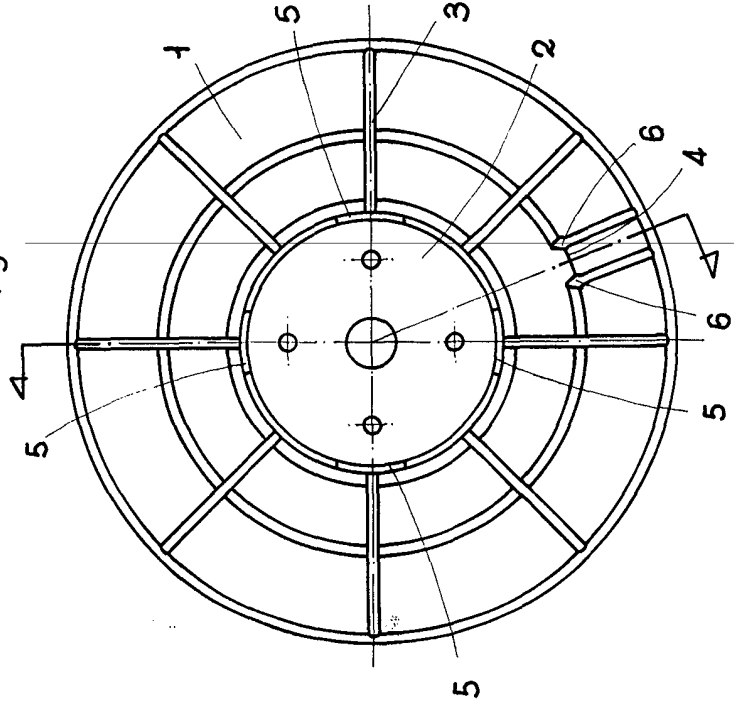


fig. 1ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.